

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS



PERIODO ANUAL DE SESIONES

2021 – 2022

Lima - Perú



1. ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA, INSTALACIÓN Y CONFORMACIÓN

El miércoles 18 de agosto de 2021, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se eligió a los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas e instaló, en la misma fecha. Fueron elegidos:

PRESIDENTE. Bernardo Jaime, QUITO SARMIENTO.

VICEPRESIDENTE. Víctor Seferino, FLORES RUIZ

El secretario de la Comisión fue elegido en la primera sesión extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2021. La Mesa Directiva, quedó conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE. Bernardo Jaime, QUITO SARMIENTO.

VICEPRESIDENTE. Víctor Seferino, FLORES RUIZ

SECRETARIO. Pasión Neomias, DÁVILA ATANACIO.

De conformidad con el cuadro de comisiones aprobado por el Pleno del Congreso de la República, los congresistas integrantes titulares y accesitarios para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, además de quienes ocupan cargos en la Mesa Directiva, son:

INTEGRANTES TITULARES

Hernando, GUERRA-GARCÍA CAMPOS

Carlos Enrique, ALVA ROJAS

Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS

Lady Mercedes, CAMONES SORIANO

Idelso Manuel, GARCÍA CORREA

José Daniel, WILLIAMS ZAPATA

Javier Rommel, PADILLA ROMERO

Diego Alonso, BAZÁN CALDERÓN

Héctor, VALER PINTO

María Del Pilar, CORDERO JON TAY

Alex Antonio, PAREDES GONZÁLEZ

Elías Marcial, VARAS MELENDEZ

Kelly Roxana, PORTALATINO ÁVALOS.

INTEGRANTES ACCESITARIOS

Ilich Fredy, LÓPEZ UREÑA

Eduardo Enrique, CASTILLO RIVAS

Cruz, María, ZETA CHUNGA

Rosangella Andrea, BARBARÁN REYES

Leslie Vivian, OLIVOS MARTÍNEZ

Elvis Hernán, VERGARA MENDOZA



María Jessica, CORDOVA LOBATÓN
Noelia Rossvith, HERRERA MEDINA
Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA
Nilza Merly, CHACÓN TRUJILLO
José Enrique, JERI ORÉ
Luis Raúl, PICÓN QUEDO



2. LINEAMIENTOS GENERALES

La coyuntura actual nos sigue enfrentando a las consecuencias negativas de la crisis económica y sanitaria por la que atraviesa nuestro país. Uno de los sectores más afectados es el de la micro y pequeña empresa, lo que nos lleva a enfocarnos en la reactivación económica. Las particularidades de las micro y pequeñas empresas plantean retos legislativos específicos que son necesarios abordar para impulsar la reactivación y competitividad de la economía peruana, fomentando el crecimiento y empleo.

Hasta el 30 de septiembre de 2020, el número de empresas activas registradas en el Directorio Central de Empresas y Establecimientos ascendió a 2 millones 701 mil 66 empresas, cifra mayor en 0,1% en comparación con similar periodo del año 2019¹. Este dato nos permite evidenciar la importancia de este sector no sólo como generador de empleos sino como una de las principales actividades para aportar a la reactivación económica.

Sin embargo, el problema central de la micro y pequeña empresa es el referido a las elevadas tasas de interés que cobran los bancos, que en muchas ocasiones superan el 30%². Estas tasas elevadas hacen impagables las deudas y no les permiten diversificar su producción y mucho menos incrementarla. En ese sentido, el tema medular que debe abordar esta Comisión es el de la reactivación económica enfocada a las micro y pequeña empresa.

Los programas de garantías impulsados desde el Poder Ejecutivo como REACTIVA Perú, FAE-MYPE, entre otros, nos ha demostrado que la intervención del Estado como garante, reduce las tasas de interés y dinamiza la economía; sin embargo, existen cuestiones por mejorar, es por ello que vamos a priorizar aquellas iniciativas legislativas orientadas en el acceso al crédito para las micro y pequeñas empresas.

Ahora bien, es importante la política pública de la descentralización. Por ello, queremos enfocar nuestro trabajo en promover de manera urgente aquellas iniciativas legislativas que propongan la generación de industria en las regiones, así como aquellas que impulsen la transferencia y cambios tecnológicos para mejora de la cadena productiva y la ampliación del aparato productivo de las micro y pequeña empresa y del sector productivo en general. Por ello, impulsaremos mesas técnicas no sólo en la capital del país sino en las diferentes regiones.

¹INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI). Informe Técnico: Demografía Empresarial en el Perú. Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-demografia_empresarial.pdf

² Según los datos de la SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, la tasa de interés promedio del sistema financiero para créditos a la microempresa al 22/08/2021 es del 41.27% anual en moneda nacional, y del 6.36% anual en moneda extranjera.



Finalmente, la informalidad es un mal que aqueja a varios sectores productivos del país, entre ellos el sector pesquero, en ese sentido, es necesario fiscalizar el proceso de formalización de la pesca artesanal; asimismo, construir con la participación de los actores involucrados mecanismos de solución a los cuellos de botella que no permiten el desarrollo de esta actividad productiva.

En base a la problemática actual señalada, este Plan de Trabajo se fundamentará en los ejes temáticos de su competencia, estableciendo prioridades, actividades y metas a alcanzar durante el Período Anual de Sesiones 2021-2022; considerando las iniciativas legislativas de legislaturas pasadas actualizadas y decretadas a la comisión y las nuevas presentadas por los actuales grupos parlamentarios que tengan como especial incidencia coadyuvar a la reactivación económica del país, con especial énfasis en la productividad.

3. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

Los objetivos de la Comisión son los siguientes:

- Legislar a favor del pueblo. Priorizar iniciativas legislativas que mejoren las condiciones de la micro y pequeña empresa, cooperativas y sectores productivos en el marco de la reactivación económica, mejorar su cadena productiva y ampliar su aparato productivo; fomentar proyectos al interior de las regiones que generen industria, así como aquellas que prioricen mejoras y transferencias tecnológicas, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Controlar o fiscalizar en nombre del pueblo. Vigilar el cumplimiento de metas e impactos de los programas, proyectos y fondos que ejecutan las entidades del Estado en torno a la reactivación de la actividad económica. Asimismo, realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del sector vinculado con la especialidad de la comisión.
- Fortalecer el mandato representativo. La comisión debe legislar y controlar o fiscalizar escuchando a los ciudadanos, a los emprendedores que realizan actividad comercial mediante micro y pequeñas empresas o cooperativas y a las organizaciones que representan al empresariado.

4. EJES TEMÁTICOS

En el marco de lo establecido en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, es el órgano parlamentario especializado encargado de abordar los siguientes ejes temáticos:



EJE TEMÁTICO 1. REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

- **Micro y pequeña empresa y emprendimientos.** Acceso a crédito, seguros para crédito, criterios de elegibilidad, asociatividad, generación de industria, formalización, enfoque descentralizado, tratamiento tributario, financiamiento, compras estatales, entre otros.

Así como la formalización de las MYPES, promoción de la reactivación de las MYPES. Establecer condiciones para que las MYPES se comprometan a dar trabajo a los peruanos insertándolos en planillas, entre otras, así como el acceso a beneficios de descuentos tributarios.

- **Sectores productivos.** Mejorar la competitividad y productividad, asociatividad, crecimiento del mercado interno, entre otros.
- **Industria.** ampliar la cadena productiva, transferencia y cambios tecnológicos, tecnología, innovación, ampliación de su aparato productivo, entre otros.
- **Programas y proyectos de garantía.** Fiscalizar y mejorar las condiciones de accesibilidad.
- **Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE),** Decreto Legislativo 1228.
- **Fortalecimiento de la inversión, impulso al desarrollo productivo y crecimiento empresarial,** Ley 30056.

EJE TEMÁTICO 2. COOPERATIVAS

- **Cooperativas.** Fomento, aspecto tributario, inclusión y tratamiento en programas de apoyo por parte del Estado, Plan Nacional de Políticas Públicas, apoyo las organizaciones de cooperativas, inversión agraria, beneficios tributarios, entre otros.
- **Acto cooperativo.** Desarrollo, expansión, ámbitos de trabajo.



EJE TEMÁTICO 3. PESQUERÍA

- **Pesquería artesanal y de menor escala.** Fomentar el desarrollo de la pesca artesanal a menor escala, revisión del marco normativo actual y fiscalización del proceso de formalización. Mejoramiento y modernización.
- **Acuicultura, pesca industrial.** Promoción, mejoramiento y modernización, impacto ambiental. Fortalecimiento del Decreto Legislativo 1195, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General De Acuicultura. Revisión, debate y aprobación de legislación que permita fortalecer la fiscalización de la pesca industrial.
- **Promoción.** Actividades pesqueras y acuícolas asegurando su sustentabilidad, productividad, inocuidad y calidad; orientada principalmente al incremento del consumo interno de productos pesqueros por persona. Asimismo, respecto a la pesca artesanal velar por la rentabilidad del rubro, su desarrollo socioeconómico integral y seguridad ciudadana a su actividad.
- Fortalecimiento al Decreto Ley 25977 y su Reglamento de la Ley General De Pesca. Decreto Supremo 005-2021-Produce

EJE TEMÁTICO 4. ASPECTOS TRANSVERSALES

- **Fiscalización.** Cumplimiento del marco normativo, efectividad de sanciones, entre otros.
- **Innovación.** Diversificación productiva, mejoramiento de la sanidad y calidad de los productos.
- **Tecnología.** Promover la investigación y la transferencia tecnológica.
- **Asociatividad.** Política de Estado respecto a la asociatividad (falencias, educación, etc.), economías de escala, modelos de incentivo a la asociatividad; desarrollo de clústeres.
- **Competitividad.** Fortalecer mercados internos, promover la actualización de políticas públicas y marco normativo.



5. FUNCIONES

Según lo dispuesto por el Reglamento del Congreso de la República la Comisión cumple las siguientes funciones:

- **Legislativa.** Realizar el estudio y dictamen de los proyectos legislativos decretados conforme a su especialidad, absolver consultas y emitir informes priorizando los ejes temáticos antes descritos. Previo al estudio y dictamen se realiza la calificación de dichos proyectos legislativos revisando los requisitos de admisibilidad de los proyectos de ley y se solicitará opinión a instituciones públicas, privadas, organizaciones y especialistas.

Se otorgará prioridad a los proyectos legislativos sobre saneamiento físico legal de los parques industriales del país.

- **Control parlamentario o fiscalización.** Controlar, supervisar o fiscalizar el cumplimiento y efectividad del marco normativo; la conducta y los actos de los funcionarios de los sectores vinculados a las materias que competen a la Comisión; las políticas públicas relacionadas con las materias señaladas; el gasto público de los mencionados sectores; y los concursos públicos. Tendrá prioridad la fiscalización de infraestructuras portuarias paralizadas y la asignación del FAE MYPE, entre otros.

Hacer uso de los mecanismos o instrumentos típicos y atípicos de control parlamentario, solicitando facultades de comisión investigadora cuando la situación lo amerite y lo apruebe el pleno de la Comisión.

- **Representación.** Recibir y atender las necesidades y pedidos de la ciudadanía, asociaciones, gremios, etc., correspondientes a los sectores productivos (industria, pesca, artesanía, entre otros), así como a la micro y pequeña empresa y cooperativas, en el marco de las competencias reglamentarias y trasladar aquellas que le son de competencia exclusiva al Poder Ejecutivo.

Promover la apertura del mercado nacional e internacional para que lo que se produzca en el Perú se pueda vender en dichos mercados generando movimiento económico para mejorar la calidad de vida de las familias peruanas. Realización de conversatorios con las asociaciones, gremios, etc.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- **Sesiones.** Los integrantes de la Comisión se reúnen en forma ordinaria semanalmente, el lunes, a partir del mediodía, conforme al acuerdo



adoptado en la sesión de instalación celebrada el miércoles 18 de agosto de 2021, para abordar los temas establecidos en la agenda, así como aquellos que sean propuestos por sus integrantes.

Podrá sesionar de forma extraordinaria conforme a lo establecido en el Reglamento del Congreso.

Se realizarán sesiones desconcentradas para abordar los temas de la región. Durante la primera legislatura del período anual, en los siguientes departamentos:

- Arequipa
- Lambayeque
- San Martín
- Ancash

Las sesiones desconcentradas que se realizarán en la segunda legislatura del período anual 2021-2022 se acordará por el pleno de la Comisión, considerando a la ciudad Puno y de Huacho, Lima. Asimismo, serán consideradas como sede para las sesiones desconcentradas las regiones de procedencia de los congresistas integrantes de la Comisión.

- **Invitaciones.** La Comisión invitará a los autores de los proyectos de ley para su respectiva sustentación. Asimismo, se invitará a representantes de instituciones públicas, privadas, organizaciones y especialistas para el sustento de las iniciativas legislativas.

7. ÓRGANOS DE APOYO

- **Sesiones.** Durante el desarrollo de las sesiones se solicitará la participación, presencial o virtual, de las instituciones involucradas en los sectores de competencia de la Comisión a fin de conocer sus puntos de vista y/o observaciones que tuvieran respecto a la normativa vigente o al debate de nueva regulación.

Se invitará también a los representantes de gremios, asociaciones, cooperativas, otros, vinculados al ámbito de la Comisión, para con ello recabar opiniones y propuestas del sector.

Las sesiones desconcentradas que se realicen de manera presencial respetarán los protocolos de seguridad sanitaria y se realizarán previo acuerdo del Pleno de la Comisión. Asimismo, contarán con una programación de actividades (audiencias, visitas, inspecciones, entre otros).



- **Foros Legislativos presenciales, virtuales y redes sociales.** La Comisión podrá solicitar al Foro Legislativo Virtual del Congreso de la República la publicación de proyectos de ley o dictámenes, para opinión de la ciudadanía, promover el debate, recoger aportes y sugerencias ciudadanas.

Asimismo, se crearán cuentas en las redes sociales (Facebook y Twitter) para difundir la labor o actividades realizadas.

La Comisión solicitará a la Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República un espacio dentro de su programación para informar el trabajo realizado, así como generar entrevistas, para que de esta manera se brinde más información por parte de los autores de las iniciativas legislativas y de expertos, prohibiendo y evitando la politización de este espacio.

- **Audiencias públicas.** La opinión ciudadana es vital para el trabajo de la Comisión. Se recabará mediante audiencias públicas considerando las áreas de competencia (pesca, industria, micro y pequeña empresa y cooperativas).
- **Informes.** Se solicitará informes a las diferentes instituciones o funcionarios, cada vez que las circunstancias o los hechos lo ameriten, respetando y sea necesario investigar y tramitar las denuncias que se reciban en el marco de la ley y el Reglamento del Congreso o en los casos que los congresistas propongan y que implique la elaboración de los informes técnicos correspondientes

8. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN

Cuando sea necesario se realizarán mesas técnicas, grupos de trabajo, reuniones de trabajo o visitas de control a las entidades operativas del sector Producción.

Mesas técnicas. Son aquellas conformadas por congresistas, asesores o representantes de entidades públicas o privadas para realizar el estudio de un determinado tema o problemática que implica la participación de los actores involucrados de la sociedad civil. El fin esencial de estas mesas técnicas es coadyuvar a la solución de una problemática específica recogiendo opiniones y propuestas de los representantes de diferentes gremios e instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil en general, en temas vinculados al ámbito de la Comisión.

Grupos de Trabajo. Se forman por acuerdo del Pleno de la Comisión para trabajar aspectos que no son asumidos por la Presidencia y estarán conformados



por no menos de tres ni más de cinco congresistas titulares de la comisión. Tienen la obligación de presentar informe.

Visitas de control. Son aquellas visitas que realizan el presidente o integrantes de la Mesa Directiva o los integrantes de la Comisión a las entidades de la administración estatal vinculadas a su competencia, para tomar contacto directo con la realidad y problemática o recabar información relevante en el marco de la función parlamentaria.

Por ello, guardando los protocolos de bioseguridad debido a la pandemia del Covid-19, se debe programar las visitas a las entidades o lugares involucrados con el sector productivo, las MYPE y cooperativas, en diferentes regiones del país, incluyendo también visitas a instituciones relacionadas al sector pesca como desembarcaderos pesqueros, IMARPE o DICAPI, entre otros, del ámbito público, y coordinación de visitas a entidades privadas de dicho sector, previa autorización de sus dirigentes o funcionarios responsables.

9. EXPEDIENTES VIRTUALES DE PROYECTOS DE LEY Y ADECUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN A LAS VENTAJAS TECNOLÓGICAS

Expediente virtual de proyecto de ley. A fin de complementar la función legislativa y, atendiendo a precedentes exitosos, se implementará en la página web de nuestra comisión de un ítem en el que se publique el expediente virtual de cada proyecto de Ley que ingrese para estudio y dictamen.

De este modo, se otorga publicidad y transparencia a la documentación solicitada y recibida sobre cada proyecto de ley que deba estudiar y dictaminar.

El proceso de publicidad que tendrá este expediente virtual es dar a conocer a la ciudadanía no solo el contenido del proyecto de Ley sino también:

- Los oficios de la comisión solicitando a las entidades públicas o particulares su opinión sobre dicho proyecto de Ley.
- Las opiniones en sí que tengan dichas entidades o particulares, sean a favor, en contra y las observaciones que pudieran tener.
- Documentos de investigación relacionados a la propuesta de ley, a modo de enriquecer el aspecto dogmático, conceptual y doctrinal de la propuesta.
- El predictamen elaborado por la comisión y que se presentará a los congresistas en las sesiones correspondientes.



- El dictamen aprobado (que puede contener cambios o agregados al predictamen) que será debatido por el Pleno del Congreso.
- El texto consensuado aprobado por el Pleno del Congreso.
- La autógrafa de Ley
- Las observaciones realizadas por el presidente de la República, en caso de hacerlas.
- La ley (en caso de ser promulgada y publicada)

Con esta información, la comisión cumple con el principio de transparencia que la ley exige a toda entidad pública en el accionar de su gestión, y se cumple en gran medida con informar a la ciudadanía sobre las bases legales y criterios técnicos que fundamentan la decisión de la comisión sobre determinada iniciativa legislativa en las áreas de su competencia.

Adecuación a las ventajas tecnológicas. Las actividades de la Comisión se adecuarán a las ventajas tecnológicas para cumplir las normas de ecoeficiencia, reduciendo el uso de papel, fotocopias, etc.

- Trámite documentario. El envío y recepción de documentos se realizará en forma electrónica con documentos digitalizados. Podrá exceptuarse a los documentos que remitan los ciudadanos u organizaciones en caso no cuenten con dirección electrónica.
- La citación para las sesiones se realizará en forma electrónica, acompañada de la agenda documentada. Los documentos se adjuntarán debidamente digitalizados.
- Los pedidos de opinión se realizarán por vía electrónica acompañando el proyecto legislativo debidamente digitalizado.
- En las sesiones -si fueran presenciales- no se entregará documentos físicos, los señores congresistas y asesores accederán a los enviados por el equipo técnico desde su dispositivo electrónico.

Sala de Comisión, agosto de 2021.